

## de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



## NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1466

**CHILLAN VIEJO**, 13.03.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 42 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 28.02.2013.

## DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

**ESTABLECIMIENTO** 

: ESCUELA TOMAS LAGO

NOMBRE

: NELLY VALERIA MORALES HARO

RUN

: 08.692.406-4

TITULO

: PROFESORA EDUCACIÓN DIFERENCIAL

MENCION LENGUAJE

CARGO

: DOCENTE DE AULA

JORNADA FECHA : 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DESDE 01.03.2013 HASTA EL 28.02.2014

ORIGEN DE VACANTES

: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2011

CARGO PARALELO

: NO TIENE

**OBSERVACIONES** 

: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 de Educación.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / SVF / RMR HVf

<u>DISTRIBUCION</u>: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.